



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



## ACUERDO DE CONCEJO N° 002 -2022-MPI

Ica, 13 de enero del 2022

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria del 13 de enero 2022, el pedido formulado por el Sra. Regidora Carme Rosa Elias Gonzales, sobre retorno a las Sesiones de Concejo virtuales, a razón de los fundamentos que expone y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que es concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Por lo que, tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. En tal sentido, La Municipalidad es el órgano de promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

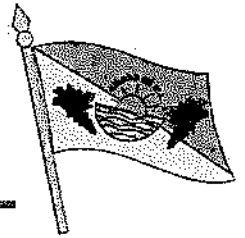
Que, del mismo modo el Inc. 2) del artículo 10° de la Ley N° 27972 son atribuciones de los regidores formular pedido y mociones de orden del día; y dentro de esa prerrogativa legal el regidor en el presente caso ha hecho uso de esa atribución en pro de que el pleno del concejo municipal retome las sesiones de concejo de manera presencial.

Que, Ordenanza Municipal N° 005-2020-MPI; se aprobó la modificación de la Ordenanza Municipal N° 036-2005-MPI, que incorpora como medio el uso de las Sesiones de Concejo virtuales y/o remotas, como la notificación electrónica como medio formal de comunicación.

Que, el pedido de la regidora literalmente se propone del modo siguiente "Alcaldesa mi pedido ha sido que a partir de la fecha en adelante se lleven las sesiones en modo virtual, ya que todos sabemos que estamos atravesando por una tercera ola que es muy contagiosa, ya tenemos conocimiento que funcionarios de la Municipalidad Provincial de Ica están con este virus, acá tenemos en el Pleno del Concejo a personas vulnerables, entonces sería bueno que a partir de la fecha se lleven a cabo las sesiones virtuales y que el día de hoy se apruebe dicho pedido, muchas gracias. Secundado el pedido por el Regidor Luis zapara Grimaldo " Concreto nomás Sra. Alcaldesa, efectivamente como lo manifiesta y sustenta nuestra colega que me ha antecedido en la palabra Carmencita, y el Congreso incluso ya han tomado esa decisión y la verdad que la situación en este momento es bastante crítica, incluso por los medios de comunicación se ha dado las estadísticas y a nivel nacional se ha triplicado el número de contagios entonces más aún en nuestra realidad en Ica está considerada como una zona que se ha incrementado la cantidad de contagios, entonces creo que coyunturalmente y por un tiempo



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



determinado debemos volver a las sesiones virtuales porque hay que cuidar la vida y la salud Sra. Alcaldesa, muchas gracias.

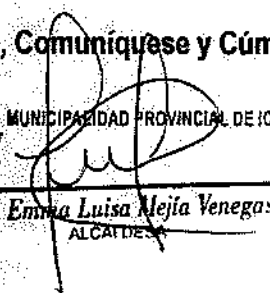
Instalado el debate el Pleno del Concejo Municipal, conforme a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de enero del 2022, luego de un amplio debate, aprobó por **UNANIMIDAD** y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el pedido formulado por la regidora Carmen Rosa Ellas Gonzales. En consecuencia, **DISPONGASE** el retorno a las Sesiones de Concejo virtuales y/o remotas, tomando como razón los hechos expuestos.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el presente acuerdo de concejo sea notificado con las formalidades de ley, para su estricto cumplimiento; encargar a secretaria general cumpla con su publicación en el Portal Web Institucional: [www.muniica.gob.pe](http://www.muniica.gob.pe)

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
  
Sra. Emma Luisa Mejía Venegas  
ALCALDESA

